



Documento Justificativo Anteproyecto de Presupuesto 2026

Coordinación Ejecutiva

Coordinadora: Zoila Vargas Mesa

Planeación y Gestión

Coordinadora: Sandra Villabona Duque

Gestión Administrativa y Financiera

Coordinadora: Diana Wilches Torres

Marzo de 2025

CONTENIDO

DOCUMENTO JUSTIFICATIVO ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026	3
1. Introducción	3
2. Justificación de Ingresos	5
3. Justificación de Gastos	6
3.1. Gastos de Funcionamiento	6
3.1.1. Gastos de personal	6
3.1.2. Adquisición de Bienes y Servicios	7
3.1.3. Transferencias corrientes	10
3.1.4. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	10
3.2. Servicio de la deuda pública	10
3.3. Gastos de Inversión	12
3.3.1. Proyecto: "Estudios que permitan generar un entorno abierto, transparente y participativo para los agentes del ecosistema digital nacional" - BPIN 2018011000144	12
3.3.2. Proyecto: "Fortalecimiento de la capacidad administrativa y tecnológicas de la CRC como ente regulador único e independiente del Sector TIC" - BPIN 2022011000087	21
3.4. Vigencias Futuras	27
Anexo Formulario 2.10 Formularios de Programación – Anteproyecto Resumen Programático	29

Documento Justificativo Anteproyecto de Presupuesto 2026	Código: NA	Página 2 de 30
Elaborado por: Coordinadores Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión: 27/03/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

DOCUMENTO JUSTIFICATIVO ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Código unidad ejecutora	230800
Nombre unidad ejecutora	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

1. Introducción

La Comisión de Regulación de Comunicaciones, en adelante CRC, es una Unidad Administrativa Especial del orden nacional con independencia administrativa, técnica, patrimonial y presupuestal, con personería jurídica y que forma parte del sector administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; no está sujeta a control jerárquico o de tutela alguno y sus actos solo son susceptibles de control ante la jurisdicción competente. La CRC es el órgano encargado de promover la competencia en los mercados, el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante, regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones y garantizar la protección de los derechos de los usuarios, con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente, y refleje altos niveles de calidad; de las redes y servicios de comunicaciones, incluidos los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora.

Así las cosas, la CRC presenta a continuación su anteproyecto de presupuesto 2026, el cual contiene las principales actividades técnicas, administrativas y de gestión a realizar en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley¹ y atendiendo los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la Circular Externa No. 012 del 28 de febrero de 2025, la cual contempla el contexto económico y aspectos de la programación de recursos 2026 y, en su anexo 1, contiene los supuestos macroeconómicos y criterios técnicos y fiscales para el ejercicio presupuestal. Así mismo, se han tenido en cuenta las necesidades presupuestales para el cumplimiento de las funciones asignadas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan sectorial y el Plan Estratégico Institucional.

¹ De conformidad con las funciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones establecidas en el artículo 19 de la Ley la Ley 1978 de 2019 "Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones", artículo 309 acceso a las TIC y despliegue de la infraestructura de la Ley 1955 de 2019 "por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la equidad." y; lo dispuesto en la Ley 2108 de 2021 "Ley de internet como servicio público esencial y universal" o "por medio de la cual se modifica la ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones".

Documento Justificativo Anteproyecto de Presupuesto 2026	Código: NA	Página 3 de 30
Elaborado por: Coordinadores Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión: 27/03/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



El ejercicio realizado para la vigencia 2026, arroja un presupuesto total de **\$59.074.191.000 pesos**, cifra que comparada con el presupuesto apropiado para la vigencia 2025, por \$56.850.847.000, representa un incremento del **3,91%**. Tanto los gastos de funcionamiento como los gastos de inversión presentan en la mayoría de los ítems incrementos que corresponden a variables como inflación del periodo 2025, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular Externa No. 012 del 28 de febrero de 2025. Estos incrementos le permitirán al regulador sectorial asumir las funciones y responsabilidades asignadas.

Así las cosas, el presupuesto para 2026 se describe a continuación:

Tabla 1. Presupuesto 2026 Comisión de Regulación de Comunicaciones

DESCRIPCIÓN	Decreto 1621 de 2024	Anteproyecto de presupuesto para 2026	Incremento / Disminución	% Variación
FUNCIONAMIENTO	\$38.833.930.000	\$39.143.978.000	\$310.048.000	0.8%
GASTOS DE PERSONAL	\$33.946.864.000	\$37.179.127.000	\$3.232.263.000	10%
SALARIO	\$21.627.950.000	\$ 25.476.883.000	\$3.848.933.000	18%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$7.868.576.000	\$ 9.346.776.000	\$1.478.200.000	19%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$2.741.711.000	\$ 2.355.468.000	-\$386.243.000	-14%
OTROS GASTOS DE PERSONAL - PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$1.708.627.000	\$ 0	-\$1.708.627.000	-100%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$2.457.696.000	\$ 1.766.315.000	-\$691.381.000	-28%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$2.457.696.000	\$ 1.766.315.000	-\$691.381.000	-28%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$2.212.150.000	\$ 22.000.000	-\$2.190.150.000	-99%
PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO - INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$2.212.150.000	\$ 22.000.000	-\$2.190.150.000	-99%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$217.220.000	\$ 176.536.000	-40.684.000	-19%
IMPUESTOS	\$84.809.000	\$65.502.000	-\$ 19.307.000	-22%
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$132.411.000	\$ 111.034.000	-\$21.377.000	-16%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0	\$ 74.446.000	\$74.446.000	100%
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	\$0	\$ 74.446.000	\$74.446.000	100%
INVERSIÓN	\$18.016.917.000	\$ 19.855.767.000	\$ 1.838.850.000.00	10,21%
2018011000144 Estudios que permitan generar un entorno abierto, transparente y participativo para los agentes del ecosistema digital Nacional	\$11.496.900.000	\$12.839.465.000	\$1.342.565.000	11,68%

Documento Justificativo Anteproyecto de Presupuesto 2026	Código: NA	Página 4 de 30
Elaborado por: Coordinadores Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión: 27/03/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



2022011000087 Fortalecimiento de las capacidades administrativa y tecnológicas de la CRC como ente regulador único e independiente del Sector TIC. Nacional	\$6.520.017.000.	\$7.016.302.000	\$496.285.000	7.61%
TOTAL	\$56.850.847.000	\$59.074.191.000	\$2.223.344.000	3,91%

Fuente: Elaboración propia CRC, Coordinación de Planeación y Gestión

2. Justificación de Ingresos

En el marco de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1978 de 2019, que modificó el artículo 19 de la Ley 1341 de 2009, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Decreto 1068 de 2015, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, creó a la CRC como una Sección Presupuestal con el código 230800 Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Comunicaciones, catalogada como un Establecimiento Público del orden nacional, con fuente de financiación Recursos Propios con Situación de Fondos.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 20 de la Ley 1978 de 2019, la contribución a la CRC cumple las siguientes características:

"Artículo 24. Contribución a la CRC. Con el fin de recuperar los costos del servicio de las actividades de regulación que preste la Comisión de Regulación de Comunicaciones, todos los proveedores sometidos a la regulación de la Comisión, con excepción del Operador Postal Oficial respecto de los servicios comprendidos en el Servicio Postal Universal, deberán pagar una contribución anual que se liquidará sobre los ingresos brutos, que obtengan en el año anterior a aquel al que corresponda la contribución, por la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones, excluyendo terminales, o por la prestación de servicios postales, y cuya tarifa, que será fijada para cada año por la propia Comisión, no podrá exceder hasta el uno coma cinco por mil (0,15%).

Para el caso de los servicios de televisión abierta radiodifundida, prestado por aquellos operadores que permanezcan en el régimen de transición en materia de habilitación, y de radiodifusión sonora, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones transferirá a la CRC el valor equivalente a la contribución anual a la CRC. Los operadores públicos del servicio de televisión se mantendrán exentos del pago de la contribución a la CRC de que trata el presente artículo. (...)"

Adicionalmente, en el literal g) del artículo mencionado se establece:

"g) En caso de generarse excedentes, una vez queden en firme las declaraciones de la contribución a la CRC, tales montos se incorporarán en el proyecto del presupuesto de la siguiente vigencia fiscal con el fin de que sean abonados a las contribuciones del siguiente periodo, lo cual se reflejará en una disminución del valor anual de la contribución."

Documento Justificativo Anteproyecto de Presupuesto 2026	Código: NA	Página 5 de 30
Elaborado por: Coordinadores Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión: 27/03/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 24 de la Ley 1341 de 2009, el cual señala que: “la tarifa fijada debe ser aquella que, aplicada a la base gravable, arroje lo necesario para cubrir los costos de servicio”, debe entenderse que dichos costos de servicio hacen referencia a “los gastos de funcionamiento e inversión de la Comisión, incluyendo la depreciación, amortización u obsolescencia de sus activos, en el período anual” (Literal a) del artículo 20 de la Ley 1978).

Es así como, atendiendo a lo dispuesto por la Ley, la CRC para la vigencia fiscal 2026 proyectó el recaudo teniendo en cuenta el comportamiento de los ingresos brutos de los proveedores de redes y servicios de comunicaciones PRST (ingreso base de contribución), de la siguiente manera:

CONCEPTO	RECAUDO PROYECTADO
Ingresos proyectados recaudo de contribución	\$53.663.596.659
Excedentes en firme a ser utilizados en el presupuesto 2025	\$ 5.130.605.597
Proyección de recaudo de interés y sanciones	\$ 279.988.744
TOTAL	\$59.074.191.000

3. Justificación de Gastos

3.1. Gastos de Funcionamiento

Para la vigencia fiscal 2026, los Gastos de Funcionamiento de la CRC ascienden a la suma de \$39.143.978.000, con un incremento del 0,80% equivalente a \$310.048.000, con respecto al presupuesto del año en curso, por las razones que se sustentarán en los siguientes numerales.

3.1.1. Gastos de personal

Planta de Personal Permanente

A efectos de la programación del anteproyecto de la vigencia fiscal 2026, los Gastos de Personal se proyectaron teniendo en cuenta una inflación doméstica estimada para 2025 del 3,6% (fin del periodo), de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo 1 de la Circular Externa No. 012 del 28 febrero de 2025, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Salarios

Los salarios se calcularon atendiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; así las cosas, para la vigencia 2026 se proyectó un presupuesto por la suma de

Documento Justificativo Anteproyecto de Presupuesto 2026	Código: NA	Página 6 de 30
Elaborado por: Coordinadores Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión: 27/03/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



\$25.476.883.000², para amparar las erogaciones de este rubro el cual se compone de los factores salariales comunes.

La estimación de la nómina se realizó con base a la certificada a 28 de febrero de 2025.

Remuneraciones no constitutivas de factor salarial

Con el fin de atender las operaciones presupuestales correspondientes a los sueldos de vacaciones, indemnización por vacaciones, bonificación especial de recreación, prima técnica no factor salarial, bonificación de dirección y los estímulos para los funcionarios de la Entidad, se contempló un presupuesto por valor de \$2.355.468.000.

Contribuciones inherentes a la nómina

El valor de las contribuciones inherentes las cuales comprenden: empresas promotoras de salud, fondos de pensiones públicos y privados, administradoras de riesgos laborales, aportes a cesantías, caja de compensación familiar, ICBF y SENA, se estima en \$9.346.776.000.

3.1.2. Adquisición de Bienes y Servicios

Para la vigencia 2026, el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios se proyectó teniendo en cuenta el escenario macroeconómico dispuesto en el Anexo 1 de la Circular No. 012 del 28 de febrero de 2025, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y cuyo valor estimado corresponde a la suma de \$1.766.315.000. Este rubro presenta una disminución de \$691.381.000 respecto a 2025, correspondiente al 28,13%.

La desagregación de las necesidades se presenta a continuación:

Mantenimiento y soporte

Para atender las actividades de mantenimiento y soporte de la Entidad, se estimó una partida de \$397.607.000, para las siguientes necesidades:

- Se requiere atender las labores propias del apoyo que demanda el funcionamiento de la Entidad, en lo que hace referencia a los servicios de aseo y cafetería, recepción, así como el apoyo de un conductor de reemplazo cuando se requiera. Adicionalmente, la CRC está en la obligación de preservar sus instalaciones en buen estado de conservación, con el fin de evitar deterioros y al tiempo lograr mantener un ambiente adecuado de trabajo, así como

²Es de anotar que, para la vigencia 2025, parte de los recursos que la CRC programó para Gastos de Personal, fueron apropiados en el rubro A-03-03-01-999 – Otras transferencias – Distribución de Previo concepto DGPPN, por valor de \$2.1554.552.000 (Decreto 1621 de 2024).

Documento Justificativo Anteproyecto de Presupuesto 2026	Código: NA	Página 7 de 30
Elaborado por: Coordinadores Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión: 27/03/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones donde presta sus servicios las cuales se deben mantener en óptimas condiciones de higiene, aseo y salubridad para el normal funcionamiento, bienestar y ambiente laboral sano de los funcionarios y usuarios que de manera permanente visitan las instalaciones para realizar gestiones relacionadas con la misión institucional.

- Igualmente, se requiere contar con un adecuado mantenimiento y funcionamiento de los vehículos a cargo de la Entidad, así como el mantenimiento y recarga de los extintores tanto de las oficinas como de los vehículos.

Correo y mensajería

Los gastos en servicios de correo y mensajería se estiman en \$179.829.000, los cuales corresponden al contrato a suscribir con la empresa 4-72 para el servicio de mensajería de la CRC. Dicha necesidad ya cuenta con vigencias futuras aprobadas hasta julio de 2026.

Publicaciones en el diario Oficial

Con el objeto de llevar a cabo las publicaciones de la normatividad expedida por la Entidad, en el Diario Oficial se proyecta un costo total de \$29.302.000. Dicha necesidad ya cuenta con vigencias futuras aprobadas hasta julio de 2026.

Arrendamientos y Otros

Con el fin de cubrir gastos recurrentes necesarios para el funcionamiento de la Entidad, se proyecta un valor de \$285.421.000 correspondientes al pago de la administración de las oficinas de la CRC. Adicionalmente, dado que la CRC carece de espacio físico apropiado para el almacenamiento de sus archivos físicos y en medios magnéticos, se requiere contar con una empresa especializada en temas de administración, almacenamiento, custodia, transporte y conservación de documentos, que cumpla con los requerimientos exigidos por la Ley General de Archivo y a su vez preste un servicio acorde a las necesidades de la Entidad, dentro de las cuales se encuentra el servicio de digitalización de documentos.

Servicios públicos

Es obligatorio para las entidades públicas prever los recursos suficientes para el pago de los servicios públicos, por lo que se programa un valor de \$108.150.000, con base en los consumos históricos y un aumento de estos para el año 2026.

Documento Justificativo Anteproyecto de Presupuesto 2026	Código: NA	Página 8 de 30
Elaborado por: Coordinadores Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión: 27/03/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



Conectividad

Se debe garantizar la operación diaria de la Entidad a través de los servicios de redes y telecomunicaciones que apoyan los canales de comunicación de la Entidad, por lo que se solicitan recursos por valor de \$125.000.000, tanto para el servicio de enlaces dedicados de Internet y datos, como para el servicio de enlaces dedicados entre el Datacenter OnPremise hacia la Nube Azure, esto teniendo en cuenta los costos en el nuevo Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Conectividad IV.

Seguros

Se proyecta la suma de \$374.050.000, para la adquisición de los seguros que amparen los bienes de la Entidad, el manejo de sus recursos, póliza por responsabilidad civil, riesgos financieros, protección de datos, vehículos y SOAT.

Capacitación e incentivos

La Ley 909 de 2004, en su artículo 36 establece que las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de conformidad con las normas vigentes. En cumplimiento de sus objetivos institucionales, la CRC debe brindar a sus funcionarios las condiciones de bienestar adecuadas, por lo que requiere disponer de un presupuesto estimado de \$75.450.000, para cubrir los costos de capacitaciones, divulgación a través de seminarios, foros, congresos y talleres, de acuerdo con los programas planeados para el año 2026, así como contar con recursos para financiar la educación formal de aquellos funcionarios que la soliciten y cumplan con los requisitos para acceder a la misma.

Gestión Ambiental

La CRC debe propender por la protección del medio ambiente, prevenir y controlar los impactos ambientales que se puedan generar por la actividades y servicios que se prestan; así mismo garantizar la sostenibilidad ambiental en las actividades desarrolladas en el marco de la mejora continua y cumplir con las normas legales vigentes en torno al tema ambiental, realizar verificaciones y auditorías de su cumplimiento, así como propender por la Responsabilidad Social Institucional.

Por lo anterior, se debe continuar con el desarrollo de actividades y programas establecidos en el Plan de Gestión Ambiental – PGA, el cual está enmarcado bajo las directrices de la legislación ambiental colombiana, y con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, para lo cual la CRC ha destinado un valor de \$63.949.000.

Documento Justificativo Anteproyecto de Presupuesto 2026	Código: NA	Página 9 de 30
Elaborado por: Coordinadores Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión: 27/03/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Otros

Se ha destinado para cubrir los gastos relacionados con combustible, papelería y útiles de oficina, renovación de carnets, dotación de funcionarios, caja menor general, pasantes para la entidad, entre otros, la suma de \$127.557.000.

3.1.3. Transferencias corrientes

Incapacidades y licencias de maternidad

Se proyecta la suma de \$22.000.000 para cubrir el valor de incapacidades y licencias de maternidad que puedan presentarse durante el 2026; este valor se calcula teniendo en cuenta los valores ejecutados en presupuestos de años anteriores por este concepto, así como el incremento del IPC y las proyecciones establecidas en la Circular Externa 012 de febrero de 2025, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3.1.4. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora

Cuota de fiscalización y auditaje

Se proyecta la suma de \$111.034.000 para cubrir el valor de la cuota de auditaje que la CRC debe pagar a la Contraloría General de la República, teniendo en cuenta el valor pagado en los años anteriores, así como el incremento del IPC y las proyecciones establecidas en la Circular Externa 012 de febrero de 2025, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Impuestos

Teniendo en cuenta que desde el año 2012 la CRC cuenta con una sede administrativa propia, es necesario incluir gastos por concepto de impuesto predial por la suma de \$64.710.000, cuantía estimada a partir del valor del impuesto para el año 2025. Adicionalmente, se contempla el pago de impuesto de los vehículos de la Entidad, por valor de \$792.000.

3.2. Servicio de la deuda pública

Servicio de la deuda pública interna - Aportes al fondo de contingencias

Con el fin de atender los eventuales pasivos contingentes judiciales como las obligaciones pecuniarias derivadas de las sentencias y conciliaciones judiciales desfavorables para la Entidad, se contempló un presupuesto por un valor de \$74.446.000, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.4.7. denominado "Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales", del Decreto 1266 de 2020, el cual establece que *"Las Entidades Estatales deberán realizar anualmente los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por procesos judiciales, en concordancia con el Plan de Aportes aprobado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del*

Documento Justificativo Anteproyecto de Presupuesto 2026	Código: NA	Página 10 de 30
Elaborado por: Coordinadores Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión: 27/03/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los aportes se entenderán ejecutados una vez sean transferidos al Fondo de conformidad con lo previsto en el artículo 4 o de la Ley 448 de 1998 o las normas que la complementen, modifiquen o sustituyan".

El valor mencionado fue calculado con base en la aplicación de la metodología establecida en la Resolución 2159 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.

Esa metodología tiene como insumo el informe denominado "contingente por entidad", generado automáticamente por el sistema Ekogui administrado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, el cual, contiene los procesos judiciales con cuantía en los que la CRC es demandada. Ese informe debe ser importado al sistema de cálculo del MHCP.

Una vez importado tal informe en el sistema dispuesto por el MHCP, la entidad tiene la opción de elegir la exclusión de algunos de esos procesos judiciales, acción que es realizada automáticamente dentro de la configuración del reporte, con base en cálculos matemáticos preconfigurados.

Realizado ese ejercicio por parte de la CRC, el sistema arrojó el monto total para ser provisionado, el cual, correspondió a un poco más de \$110 mil millones.

Al ser este un monto exorbitante, que supera la capacidad de recaudo de la Comisión, los equipos de Gestión Administrativa y Financiera y Gestión Jurídica iniciaron averiguaciones con la ANDJE y el MHCP para determinar la posibilidad de ajustar el monto a una cifra real y razonable para la entidad.

La ANDJE recomendó revisar la posibilidad de excluir algunos procesos adicionales para el cálculo del monto a aportar y así se procedió. Se excluyeron 18 procesos adicionales con base en tres criterios: procesos que no generan erogación económica, en los que es para esta Comisión evidente la falta de legitimación de la CRC, o procesos que muy probablemente terminarán por acuerdo entre las partes. Ese análisis fue aprobado por la ANDJE mediante correo electrónico del 21 de marzo de 2025.

Con esta exclusión, la CRC volvió a aplicar la metodología, la cual, esta vez arrojó un monto a aportar de \$74.455.271.887, cifra que aún sigue siendo exorbitante y excesiva para la entidad si se tiene en cuenta que por concepto de la contribución de la que trata el artículo 24 de la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, la CRC recaudó en 2023 un valor de \$46.967.804.000 y en 2024 un monto de \$49.580.641.000.

Así las cosas, de acuerdo con la capacidad de recaudo proyectada para 2026, y teniendo en cuenta que deben también aprovisionarse los valores propios del anteproyecto de presupuesto, como los gastos de funcionamiento y de inversión, se concluyó que la CRC solo está en capacidad de aprovisionar el 0,1% del valor arrojado al aplicar la metodología, esto es, la suma de \$74.446.000, valor que fue reportado, junto con el correspondiente formulario de cálculo de aportes a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, dentro de los plazos establecidos para esta entidad

Documento Justificativo Anteproyecto de Presupuesto 2026	Código: NA	Página 11 de 30
Elaborado por: Coordinadores Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión: 27/03/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

3.3. Gastos de Inversión

La CRC, como se mencionó previamente, tiene como funciones asignadas: promover la competencia en los mercados, promover el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante, regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones y garantizar la protección de los derechos de los usuarios, entre otras, consignadas en el artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 18 de la Ley 1978 de 2019.

Para poder dar cumplimiento a estas obligaciones, la CRC cuenta con dos proyectos de inversión, estos se encuentran alineados con su misión formulada dentro del Plan Estratégico 2021 – 2025 “Regular los mercados de comunicaciones bajo criterios de mejora regulatoria para proteger los derechos de la ciudadanía, promover la competencia, la inversión, la calidad de los servicios y el pluralismo informativo”. Por lo anterior, y para garantizar el desarrollo de las actividades previstas dentro de estos proyectos de inversión, esta Entidad requiere que, en las instancias correspondientes del Gobierno Nacional, le sea aprobado para la vigencia 2026, un presupuesto total para gastos de inversión por valor de **\$19.855.767.000**, distribuido en sus dos proyectos, así:

- Proyecto No. 2018011000144 “Estudios que permitan generar un entorno abierto, transparente y participativo para los agentes del ecosistema digital nacional”, rubro presupuestal C-2301-0400-1, por la suma de \$12.839.465.000, lo cual representa un incremento del 11,68% con respecto al presupuesto del año en curso el cual tiene un valor de \$11.496.900.000.
- Proyecto No. 2022011000087 “Fortalecimiento de la capacidad administrativa y tecnológicas de la CRC como ente regulador único e independiente del Sector TIC. Nacional”, rubro presupuestal C-2399-0400-1, por la suma de \$ 7.016.302.000 lo cual representa un aumento del 7,61% con respecto al presupuesto del año en curso el cual tiene un valor de \$6.520.017.000.

Como se podrá observar en las siguientes secciones de este documento, las actividades previstas dentro de estos proyectos guardan coherencia con lo establecido en la Ley 1978 de 2019, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial y sus perspectivas de acción.

3.3.1. Proyecto: “Estudios que permitan generar un entorno abierto, transparente y participativo para los agentes del ecosistema digital nacional” - BPIN 2018011000144

Objetivo 1: Promover la protección de los derechos de los usuarios, la competencia en el mercado, la inversión en infraestructura y la calidad de los servicios.

Documento Justificativo Anteproyecto de Presupuesto 2026	Código: NA	Página 12 de 30
Elaborado por: Coordinadores Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión: 27/03/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



- **Iniciativas en temas relacionados con Diseño Regulatorio**

Asesoría en regulación de mercados

La CRC, dentro de su Agenda Regulatoria desarrolla iniciativas tendientes a analizar aspectos como la promoción de la competencia, identificación de fallas de mercado y análisis de alternativas regulatorias para mitigar dichas fallas. Es así como para el adecuado desarrollo de estas funciones es necesario contar con asesoría en materia de ingeniería, economía, análisis cuantitativo y regulación para fortalecer las temáticas tratadas y propuestas en la Agenda Regulatoria.

Modelos de costos para remuneración mayorista fija y móvil

La Sentencia del 21 de noviembre de 2024 del Consejo de Estado ha generado un nuevo precedente que amerita que la CRC revise y actualice sus modelos de costos tanto para redes fijas como móviles, así como que evalúe las alternativas disponibles para determinar los esquemas de remuneración mayorista que mejor se ajusten a lo dispuesto en dicha decisión judicial. Entre estas alternativas, se encuentra la posibilidad de mantener esquemas de cargos de acceso actualizados, en los que la remuneración de las redes se base en valores tarifarios por uso o capacidad, definidos a partir de modelos de costeo.

En atención a lo anterior, y considerando que en la modificación de la Agenda Regulatoria 2025-2026 se incluyeron los proyectos «Revisión Integral de la Remuneración en Servicios Fijos» y «Esquemas de Remuneración Mayorista de Redes Móviles», ambos con hitos regulatorios previstos para el año 2026, se considera necesario adelantar una contratación que permita contar con el soporte técnico y especializado requerido para la construcción y validación de los modelos de costos y el análisis de las distintas alternativas de remuneración, en concordancia con el precedente judicial y los objetivos regulatorios de eficiencia, competencia y sostenibilidad del sector.

- **Iniciativas en temas de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria**

Consumo crítico, entornos audiovisuales seguros y prevención de la desinformación.

En cumplimiento de los mandatos establecidos por la Ley 1978 de 2019 a la CRC, que incluyen la garantía del pluralismo e imparcialidad informativa, y la protección de las audiencias, particularmente de niños, niñas y adolescentes —NNA—, se evidencia la necesidad de continuar con este proyecto iniciado en 2025, como un conjunto integral de actividades herramientas, materiales y contenidos pedagógicos e informativos, que promuevan la apropiación regulatoria, la garantía del pluralismo informativo, la protección y defensa de los derechos de las audiencias y el uso ético y seguro de las tecnologías de IA, incluyendo el desarrollo de un curso virtual.

Documento Justificativo Anteproyecto de Presupuesto 2026	Código: NA	Página 13 de 30
Elaborado por: Coordinadores Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión: 27/03/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



Monitoreo, observación y análisis de contenidos.

Esta actividad se relaciona directamente con los objetivos misionales y las competencias de la Sesión de Contenidos Audiovisuales de la CRC en el marco de los procesos de Inspección, Vigilancia y Control, como garantía de salvaguarda de los derechos e intereses de las audiencias, la ciudadanía en general y, más propiamente, la protección de la familia y los niños, las niñas y adolescentes del país. Su desarrollo se cimienta en la necesidad de iniciar o no los procedimientos o actuaciones administrativas a las que haya lugar de cara a contenidos específicos y frente a los operadores, en relación con la inobservancia de la regulación vigente. También se establece como un espacio de análisis y monitoreo del pluralismo informativo en los contenidos audiovisuales de la televisión abierta colombiana.

Servicios técnicos profesionales en materia de regulación de contenidos audiovisuales

Para asumir sus funciones en materia de regulación de contenidos audiovisuales, la Comisión de Regulación de Comunicaciones requiere contar con servicios profesionales especializados para apoyar la protección y defensa de los derechos de los televidentes, la pedagogía y promoción de los derechos de la niñez en lo audiovisual, la televidencia crítica, la protección y promoción del pluralismo informativo y de la participación ciudadana en los temas que puedan afectar al televidente. Estos objetivos se concretan a través del desarrollo de actividades como diseño de estudios sectoriales, análisis y observación de contenidos, análisis de datos e información cualitativa y cuantitativa, la implementación de actividades pedagógicas y la planeación de estrategias de difusión y visualización de dicha información, así como la implementación de estrategias y proyectos que hacen parte de la Agenda Regulatoria y el Plan de Acción de la Entidad.

- **Iniciativas en temas de Analítica de Datos**

Suscripciones de información

Se requiere contar con información sectorial de reconocidos expertos en elaboración y compilación de estadísticas mundiales del sector para el desarrollo de la regulación. Esta información se constituye en fuente necesaria y de apoyo transversal en las diferentes iniciativas adelantadas por la CRC, tanto en materia TIC como de Contenidos Audiovisuales, para fortalecer el análisis y diagnóstico en los proyectos de la Agenda Regulatoria.

Evaluación ex post de la regulación

Se requiere la contratación de servicios profesionales especializados que apoyen la realización de las evaluaciones ex post de la regulación expedida por la CRC, con el fin de analizar los resultados observados de las decisiones regulatorias y compararlos con los objetivos esperados. Esta es una de las etapas fundamentales del ciclo de política regulatoria de la CRC, pues le permite a la Comisión identificar los pasos a seguir en su quehacer regulatorio, vislumbrar oportunidades de mejora para

Documento Justificativo Anteproyecto de Presupuesto 2026	Código: NA	Página 14 de 30
Elaborado por: Coordinadores Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión: 27/03/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



las medidas tomadas y determinar la necesidad de nuevas intervenciones o simplificación normativa en casos en que los objetivos regulatorios hayan sido alcanzados.

Separación Contable

Se requiere la contratación de servicios profesionales especializados que apoyen la consolidación y el análisis de los datos obtenidos para el año 2025, como resultado de las obligaciones del régimen de Separación Contable aplicable a los prestadores de redes y servicios de telecomunicaciones. Esta información es un insumo dentro del desarrollo de las diferentes iniciativas regulatorias adelantadas por la Entidad.

Servicios técnicos profesionales en materia de análisis de datos

Se requiere apoyo profesional para apoyar en el desarrollo de actividades relacionadas con la extracción, transformación, procesamiento y visualización de datos de los sectores de telecomunicaciones, postal y de contenidos audiovisuales, los cuales son obtenidos a través de los reportes periódicos realizados por los agentes regulados y fuentes externas.

- **Iniciativas en temas relacionados con Prospectiva Estratégica**

Estudio sobre el rol de los servicios OTT

La CRC, dentro de su propósito de conocer la evolución del ecosistema digital y ser un agente de referencia en temas TIC a nivel regional, desde 2018 está monitoreando el desempeño y la dinámica de los servicios prestados a través de plataformas OTT y su relación con los servicios tradicionales, a nivel nacional. En el 2026 se requiere aplicar la metodología definida para continuar con el estudio sobre el desempeño y la dinámica de los servicios prestados a través de OTT y su efecto sobre los servicios de comunicaciones tradicionales (Audiovisual, voz, mensajería instantánea, radiodifusión sonora y postales).

Medición de Percepción de los Usuarios de los Servicios de Comunicaciones

Se requiere adelantar una consultoría para el levantamiento, depuración, procesamiento y análisis de datos estadísticos, con el fin de medir las expectativas y la satisfacción de los usuarios de los servicios de comunicaciones respecto al nivel de calidad de los servicios de telefonía fija y móvil, Internet fijo y móvil, televisión abierta y por suscripción y radiodifusión sonora, para el año 2026.

- **Iniciativas en temas relacionados con Implementación Regulatoria e Innovación**

Documento Justificativo Anteproyecto de Presupuesto 2026	Código: NA	Página 15 de 30
Elaborado por: Coordinadores Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión: 27/03/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



Innovación y gestión del conocimiento

En el marco del Plan Estratégico Institucional y con el ánimo de implementar acciones para aportar al pilar estratégico de innovación y mejora regulatoria, se requiere contar con servicios especializados que acompañen la implementación de actividades como:

- Talleres con agentes del sector y espacios de innovación abierta que contribuyan a la apropiación de la regulación y una mayor participación en los procesos misionales de la CRC, así como el fortalecimiento de la cultura de innovación al interior de la CRC.
- Apoyar los desarrollos metodológicos con enfoque de innovación de las iniciativas que implemente la CRC a nivel regional o local, relacionadas con la transferencia del conocimiento en TIC o contenidos audiovisuales.

Apoyo especializado en el fomento de la cultura de la innovación en la CRC

El conocimiento es el activo más importante para el logro de la estrategia de las organizaciones, y por esta razón el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG establece que la dimensión de Gestión del Conocimiento e Innovación fortalece de forma transversal a las demás dimensiones (Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión para el Resultado con Valores, Evaluación de Resultados, Talento Humano, Control Interno e Información y Comunicación) en cuanto el conocimiento que se genera o produce en una entidad es fundamental para su aprendizaje y su continua evolución.

En concordancia con lo anterior, se ha identificado la necesidad de contar con servicios de apoyo a la gestión y desarrollo de actividades, que contribuyan a promover y potenciar la apropiación de la regulación y el uso de herramientas de innovación de acuerdo con el Plan de Acción de la CRC para la vigencia 2026, en particular en relación con el desarrollo de metodologías y herramientas de innovación: Crear o adaptar modelos para la gestión de proyectos innovadores que permitan impactar los procesos y procedimientos de la organización, como guías, manuales, plantillas y protocolos de trabajo, que contribuyan al logro de los objetivos planteados por la entidad.

Apoyo especializado en urbanismo, arquitectura y ordenamiento territorial para las TIC

La CRC debe adelantar labores relacionadas con la revisión de temas arquitectónicos y estructurales para la implementación del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones en propiedad horizontal – RITEL, y análisis de condiciones para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, en cumplimiento de las funciones contenidas en el artículo 22 de la Ley 1341 de 2009 (Ley TIC) y el artículo 193 de la Ley 1753 de 2015 y el 309 de la Ley 1955 de 2019. Adicionalmente, si bien, en la vigencia 2025, se finaliza la revisión y actualización del RITEL, es necesario contar con el apoyo técnico para la revisión de las consultas en temas arquitectónicos y estructurales que surjan en el marco de la implementación del Reglamento.

Documento Justificativo Anteproyecto de Presupuesto 2026	Código: NA	Página 16 de 30
Elaborado por: Coordinadores Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión: 27/03/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Por otro lado, con la propuesta incluida en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, de modificación al artículo 193 de la Ley 1753 de 2015, de crear un procedimiento único para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones de obligatorio cumplimiento para los municipios, se debe hacer seguimiento a esta iniciativa y contemplar el apoyo a la correcta implementación del procedimiento, para lo cual se va a requerir apoyo profesional con conocimiento especializado en diferentes aspectos del desarrollo urbano como las diferentes zonas y usos del suelo en los municipios, las zonas protegidas, de conservación arquitectónica y de patrimonio cultural.

- **Iniciativas en temas relacionados con Gestión Jurídica**

Asesoría Jurídica altamente especializada en materia de derecho administrativo, derecho de la competencia y regulación de telecomunicaciones

En desarrollo de las funciones atribuidas a la CRC mediante la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2009, así como en la 1369 de 2009, esta entidad debe expedir, actualizar y modificar periódicamente el marco regulatorio de las redes y los servicios de comunicaciones, a fin de que refleje las necesidades de un sector altamente dinámico y cambiante, para promover la competencia en los mercados, evitar el abuso de posición dominante, y garantizar la protección de los derechos de los usuarios, con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente y refleje altos niveles de calidad, de las redes y los servicios de comunicaciones, incluidos los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora. Le corresponde a esta entidad también ejercer funciones encaminadas a promover el pluralismo informativo y ejercer funciones de inspección, vigilancia y control en materia de contenidos.

Así mismo, debe llevar a cabo actuaciones administrativas de solución de controversias, decidir sobre solicitudes de autorización de desconexiones, aprobar las Ofertas Básicas de Interconexión, y resolver recursos de apelación contra actos de cualquier autoridad que se refieran a la construcción, instalación u operación de redes de telecomunicaciones, de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora, bajo las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), las normas especiales aplicables a las actuaciones, dependiendo de su naturaleza, y el Código General del Proceso (CGP), a fin de proteger los derechos y el respeto de los principios consignados en la Constitución Política. También, le corresponde a la Comisión ejercer la defensa judicial en los procesos que se adelanten en contra de la CRC o en los que la Comisión sea parte, mediante la atención oportuna de los requerimientos, demandas y demás trámites judiciales bajo los presupuestos establecidos en el CPACA y el CGP.

El análisis jurídico en torno a la debida aplicación de las normas que rigen las actuaciones administrativas que adelanta la CRC exige contar con una visión que, desde la perspectiva del derecho administrativo, del derecho de la competencia y de la regulación de telecomunicaciones, permita garantizar el estricto cumplimiento de los principios y reglas que conforman el derecho al debido proceso y de los principios constitucionales que sustentan las facultades de intervención otorgadas por el legislador a esta Comisión, así como la proporcionalidad y razonabilidad de las

Documento Justificativo Anteproyecto de Presupuesto 2026	Código: NA	Página 17 de 30
Elaborado por: Coordinadores Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión: 27/03/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

medidas que adopte. Así mismo, resulta necesario contar con este acompañamiento en aras de estructurar estrategias jurídicas de defensa robustas en sede jurisdiccional, en la medida en que, en dicho escenario, se controvierten algunas de las decisiones regulatorias adoptadas por la Comisión.

Seguimiento a procesos judiciales

Es indispensable contar con acompañamiento para el seguimiento de los procesos judiciales en los que la CRC es parte o interviniente, para así garantizar el correcto y efectivo ejercicio de la defensa judicial de la CRC.

- **Iniciativas en temas relacionados con la Gestión Administrativa y Financiera**

Asesoría tributaria para temas de contribución

La CRC requiere contar con asesoría y acompañamiento altamente especializado en el desarrollo del régimen sancionatorio contenido en el Estatuto Tributario, proceso de fiscalización, cobro coactivo y gestión administrativa y contable respecto a las contribuciones que deben pagar a la CRC los Operadores. Por lo anterior se requiere apoyo jurídico y tributario para la gestión en 2026.

- **Iniciativas en temas relacionados con Desarrollo Organizacional**

Compilación y actualización normativa

Con el propósito de brindar a los ciudadanos y grupos de interés de la CRC una herramienta que permita la consulta detallada de la normativa actualizada, y que mantenga la concordancia entre la normatividad, e incorpore el análisis y síntesis jurídico que identifique su desarrollo doctrinal y jurisprudencial e incluya las disposiciones regulatorias que en ejercicio de su actividad legal haya expedido la CRC, es necesario contar con los recursos que permitan mantener actualizado el normograma de la CRC, dispuesto en su página web.

Objetivo 2: Fortalecer el posicionamiento de la CRC y su relacionamiento con todos los grupos de interés, y divulgar la regulación e información de la CRC de manera oportuna y sencilla.

- **Iniciativas en temas de Relaciones con Grupos de Valor**

La CRC considera la Gestión de Grupos de Valor como un pilar estratégico horizontal, dado su papel fundamental en el fortalecimiento del posicionamiento de la CRC como regulador único y convergente de los servicios de telecomunicaciones, postales y de contenidos audiovisuales.

En este sentido, la CRC orienta su gestión con los grupos de valor hacia dos objetivos estratégicos principales:

Documento Justificativo Anteproyecto de Presupuesto 2026	Código: NA	Página 18 de 30
Elaborado por: Coordinadores Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión: 27/03/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



1. Consolidar su posicionamiento como regulador único y convergente de los sectores TIC, postal y de contenidos audiovisuales.
2. Fomentar la participación de los grupos de valor en la actividad regulatoria, promoviendo el empoderamiento de los usuarios, la formación de audiencias y la apropiación de la regulación por parte de los agentes regulados.

Para alcanzar estos objetivos, la CRC desarrolla diversas iniciativas, entre ellas:

- Divulgación y socialización de su quehacer institucional.
- Atención oportuna y de calidad a los requerimientos radicados en la Entidad, garantizando la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de valor.
- Seguimiento estratégico a la actividad legislativa relacionada con los sectores TIC, postal y de contenidos audiovisuales.
- Posicionamiento nacional e internacional de la CRC como un organismo técnico de vanguardia en la región, con aportes relevantes en los distintos espacios en los que participa.

Comunicación externa y digital

Para fortalecer la visibilidad de su gestión y fomentar la participación en la actividad regulatoria, la CRC requiere apoyo en la generación de estrategias de comunicación integral, incluyendo planes y contenidos orientados a la divulgación de su labor y la regulación expedida.

Esta estrategia se desarrolla con el respaldo de piezas gráficas, producciones multimedia y contenidos audiovisuales, difundidos a través de medios de comunicación como prensa, televisión, radio y portales especializados, tanto a nivel nacional como internacional. Así mismo, la CRC emplea sus canales digitales oficiales (página web y redes sociales) para garantizar un mayor alcance de la información.

Adicionalmente, para mantener actualizados a sus colaboradores sobre el acontecer del sector TIC, se requiere un servicio continuo de monitoreo de noticias, redes sociales y *mailing*, que provea información oportuna y relevante, considerada una herramienta clave para el desempeño de sus funciones.

Por otra parte, y con el fin de fortalecer su relación con los distintos actores del ecosistema digital, la CRC requiere contratar la caracterización de sus grupos de valor y la medición del Nivel de Satisfacción del Usuario – NSU correspondiente a los servicios prestados por la CRC. Este análisis permitirá identificar con precisión sus necesidades, intereses y expectativas, facilitando el diseño de estrategias de comunicación y participación más efectivas y alineadas con la gestión regulatoria de la Entidad.

Documento Justificativo Anteproyecto de Presupuesto 2026	Código: NA	Página 19 de 30
Elaborado por: Coordinadores Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión: 27/03/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



Por último, y en línea con su compromiso de accesibilidad e inclusión, la CRC requiere apoyo para la interpretación en lengua de señas colombiana en sus videos, espacios institucionales y eventos, asegurando así una comunicación efectiva con todos sus grupos de valor a través de los diversos canales contemplados en su estrategia integral de comunicaciones.

Fortalecimiento de las consultas y trámites de la CRC

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22, numeral 8, de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 19 de la Ley 1978 de 2019, la CRC tiene la responsabilidad de determinar estándares y certificados de homologación tanto a nivel nacional como internacional para equipos, terminales, bienes y otros elementos técnicos esenciales para la implementación de redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones, televisión abierta radiodifundida y radiodifusión sonora. Asimismo, le compete designar las entidades o laboratorios nacionales autorizados para homologar estos bienes. En virtud de esta facultad, la CRC se encarga de la homologación de los equipos que se interconecten a la red de telecomunicaciones del Estado.

Para garantizar la eficiencia en estos procesos, se requiere acompañamiento técnico especializado en la gestión de los trámites relacionados con la homologación de equipos terminales móviles, así como en la atención de consultas técnicas sobre este tema. Esto hace necesario contar con recursos suficientes que permitan atender las solicitudes con oportunidad y calidad.

Adicionalmente, la CRC requiere los servicios de un Centro de Contacto para gestionar eficazmente las solicitudes recibidas a través de líneas telefónicas, el asistente virtual, redes sociales, atención escrita y atención presencial en sus instalaciones.

Seguimiento estratégico a la actividad legislativa

Como entidad de la Rama Ejecutiva, la CRC debe alinearse con las disposiciones y regulaciones que emanan del Congreso de la República. Dado que múltiples iniciativas legislativas pueden impactar directa o indirectamente sus funciones y competencias, es fundamental realizar un seguimiento estratégico y continuo de los proyectos de ley y demás iniciativas en curso.

Este monitoreo permite a la CRC intervenir de manera efectiva y oportuna en el proceso legislativo, formulando comentarios y participando activamente en discusiones clave. Así mismo, facilita la gestión de respuestas a solicitudes de asesoría, conceptos o requerimientos de información por parte del Congreso, cumpliendo con los plazos y requisitos establecidos en la normativa vigente.

La participación activa en estos espacios fortalece la coordinación interinstitucional, facilitando el apoyo a iniciativas que beneficien a los distintos actores del sector TIC.

Documento Justificativo Anteproyecto de Presupuesto 2026	Código: NA	Página 20 de 30
Elaborado por: Coordinadores Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión: 27/03/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



Posicionamiento y relacionamiento nacional e internacional

Como regulador único del sector, la CRC debe consolidar su presencia en escenarios internacionales, participando en foros y eventos organizados por entidades como:

- Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)
- Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (REGULATEL)
- Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL)
- Plataforma de Reguladores del Sector Audiovisual de Iberoamérica (PRAI)
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
- Unión Postal Universal (UPU)
- Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP)
- Otras organizaciones relacionadas con telecomunicaciones, contenidos audiovisuales y servicios postales.

Esta participación permite a la CRC fortalecer su capacidad técnica y regulatoria, facilitando el intercambio de conocimientos y la adopción de mejores prácticas en la región y el mundo. Para ello, se requiere la disponibilidad de una empresa especializada y autorizada en la prestación de servicios de tiquetes aéreos, garantizando el suministro oportuno para los desplazamientos nacionales e internacionales del personal de la Entidad.

Adicionalmente, en el marco de su estrategia de acercamiento regional, la CRC ha fortalecido su interacción con actores del sector en distintas zonas del país. Esta estrategia busca promover el diálogo territorial, generar mayor apropiación de la regulación y facilitar el intercambio de experiencias y conocimientos con los actores locales. En este sentido, se requiere el desarrollo de espacios de participación regionales que permitan abordar los retos y oportunidades del sector TIC, postal y de contenidos audiovisuales en cada territorio.

Adicionalmente, en el ámbito nacional, la CRC organiza diversos eventos, mesas de trabajo y encuentros sincrónicos, fundamentales para la ejecución de la Agenda Regulatoria. Para garantizar su realización con altos estándares de calidad y eficiencia, se requiere el apoyo de una empresa especializada en la producción y logística de eventos.

3.3.2. Proyecto: “Fortalecimiento de la capacidad administrativa y tecnológicas de la CRC como ente regulador único e independiente del Sector TIC” - BPIN 2022011000087

Objetivo 1: Incrementar la capacidad de los servicios tecnológicos, sistemas de información y los esquemas de soporte que apalanquen la estrategia institucional

Documento Justificativo Anteproyecto de Presupuesto 2026	Código: NA	Página 21 de 30
Elaborado por: Coordinadores Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión: 27/03/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



Licenciamiento

Con el fin de proveer y gestionar las capacidades tecnológicas para la operación institucional, se requiere renovar el soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado de las diferentes herramientas con los que cuenta la CRC, garantizando así, la disponibilidad y continua prestación de sus servicios tecnológicos, y entre los cuales se encuentran:

EMS-antivirus, configuration manager	Renovar el soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado. 180 licencias.
Office 365 Plan E1.	Renovar el soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado. 70 licencias.
Office 365 Plan E3.	Renovar el soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado. 180 licencias.
Suite Adobe Cloud y Acrobat	Renovar el soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado. 1 licencia.
Power BI Pro	Renovación de 25 licencias para el cumplimiento de las funciones de los Grupos Internos de Trabajo.
Herramienta de Proyectos MS Project for the web	Renovar el servicio, soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado de 53 licencias.
Editor PDF	Renovar la suscripción de las 25 licencias.
Phone System Open (teams)	Renovación Microsoft Teams integración telefónica 150 licencias.
Mailing	Contratar una aplicación por servicios (SaaS) para el envío masivo de correos (mailing) para la ejecución de actividades de comunicación externa y digital de la CRC.
Microsoft 365 Copilot Subscription CSP	Renovar el soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado, además de adquirir nuevas licencias para dar cobertura a los colaboradores de la CRC. 80 licencias.
Power Automate Premium Subscription CSP	Renovar el soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado, además de adquirir nuevas licencias para dar cobertura a los colaboradores de la CRC. 10 licencias.

Documento Justificativo Anteproyecto de Presupuesto 2026	Código: NA	Página 22 de 30
Elaborado por: Coordinadores Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión: 27/03/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Servicios de Infraestructura Tecnológica

Las iniciativas, proyectos y contrataciones relacionados con la Infraestructura Tecnológica de la CRC, tienen como propósito fundamental mantener, soportar y modernizar los componentes físicos y lógicos de una infraestructura híbrida, dinámica, cambiante y moderna, la cual proporciona los recursos técnicos necesarios que hacen posible la prestación de servicios tecnológicos para todos los grupos de valor; es por ello, que para garantizar una correcta disponibilidad de la infraestructura tecnológica híbrida, se hace necesario:

- Renovación de los servicios de Nube Pública.
- Renovación de los servicios de Backup (*Licenciamiento, soporte y coadministración*).
- Renovación de la plataforma ITSM para la gestión de la mesa de servicio, control de cambios y gestión de inventarios tecnológicos.
- Renovación de los productos y servicios para las redes y seguridad perimetral de la infraestructura híbrida, la cual incluye, las soluciones de seguridad para estaciones cliente y la continuidad en la adopción del protocolo IPV6.
- Adquisición de nuevos dispositivos periféricos tecnológicos para usuario final como Portátiles teniendo en cuenta la culminación del ciclo de vida de los actuales dispositivos.
- Servicios de Telefonía IP que permita la actualización de equipos en obsolescencia, que permitan mitigar los riesgos de interrupciones o caídas del servicio.
- Adquisición de servidores nuevos para el centro de datos de la Entidad los cuales permitan contar con capacidades suficientes redundantes que permitan la ejecución de servicios de dominio, backups en frío y la réplica de servicios esenciales que operan en la nube a modo de contingencia, incluido las licencias de Windows Server Data Center.
- Adquisición de 20 Access Point nuevos compatibles con wifi 5 y 6 con capacidad suficiente para soportar hasta 120 clientes inalámbricos simultáneos en topología de malla.

Servicios de Mantenimiento

Para mantener una adecuada capacidad tecnológica y un funcionamiento idóneo de la infraestructura, la Coordinación de Tecnologías y Sistemas de Información desarrolla cada año un plan de mantenimiento que le permite garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y sus componentes. Este plan busca evitar fallas repetitivas e inesperadas de los equipos, disminuyendo los costos operativos por reparación, conservar su vida útil y anticiparse a fallas que puedan sufrir como consecuencia del uso habitual o del proceso de obsolescencia tecnológica en la línea de tiempo, o en su defecto proceder con la corrección de la falla a través de la adquisición de repuestos, piezas y/o accesorios en caso de darse daño de alguno de sus componentes.

El plan de mantenimiento contempla para el año 2026, las siguientes actividades:

- *Mantenimiento de ETP (Equipos Tecnológicos y Periféricos):* Garantizar la continuidad de los servicios de la CRC relacionados con el Circuito Cerrado de TV (CCTV), equipos de cómputo y

Documento Justificativo Anteproyecto de Presupuesto 2026	Código: NA	Página 23 de 30
Elaborado por: Coordinadores Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión: 27/03/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

periféricos de usuario final, así como de los repuestos o suministros requeridos para su operación.

- *Servicios de soporte y mantenimiento para impresoras, escáneres, así como el suministro de insumos:* Contar con servicios que permitan garantizar soporte técnico proactivo y reactivo para los servicios de impresión y digitalización, así como el suministro de insumos necesarios para la operación.
- *Mantenimiento Cableado Estructurado:* Contratación servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del cableado estructurado de datos de la Entidad e instalación de nuevos puntos de red fijos.

Sistemas de Información

Para garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas de información de carácter misional, de gestión y operación de la CRC soportados sobre la nube de la Comisión y tercerizados en modalidad Software como Servicio (SaaS), es necesario garantizar la actualización, el soporte y las nuevas implementaciones que aseguren que la Entidad cuente con los sistemas de información requeridos para su operación, las versiones actualizadas, así como las correcciones y soportes ante fallas que se puedan presentar, para los siguientes sistemas:

- *Sistema de Gestión Documental – Onbase:* Renovar el soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado del Sistema de Gestión Documental de la CRC.
- *Nómina y gestión del talento humano:* Aplicativo Humano – Sistema de Nómina, Bienestar Social, Planta de Personal y gestión del Talento Humano en modalidad SaaS, para garantizar el soporte, actualización de versión del sistema y contar con una bolsa de horas disponibles para acompañamiento en procesos especiales de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
- *Sistema de Gestión Estratégica:* Renovación del servicio de actualización, soporte y mantenimiento de la Herramienta de Gestión Estratégica.
- *Asiste Virtual-Agenti (SOFIA) y ChatWEB:* Soporte y mantenimiento del asistente virtual de la CRC, incluido acompañamiento en caso de indisponibilidad del servicio, actualizaciones de software a nuevas versiones, corrección de errores y el fortalecimiento de la herramienta, en cuanto sus funcionalidades e interacción con el usuario.
- *Desarrolladores de Software InHouse:* Contar con personal especializado en el ciclo de desarrollo de software para la implementación de las nuevas necesidades de la CRC en el marco del Plan Estratégico de Tecnología y las Comunicaciones PETI (sistemas misionales).

Documento Justificativo Anteproyecto de Presupuesto 2026	Código: NA	Página 24 de 30
Elaborado por: Coordinadores Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión: 27/03/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



- *AyMSoft Aplicativo de Inventarios, Propiedad, Planta y Equipo*: Renovación del servicio SaaS para el soporte y mantenimiento de la herramienta para el control administrativo de los inventarios y de propiedad planta y equipo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

Transformación Digital

Dar continuidad en la incorporación de tecnologías emergentes en los diferentes procesos de la Entidad que generen valor público, en concordancia con lo establecido en el CONPES 3975 "Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial", a través del desarrollo de proyectos relacionados con transformación digital e innovación pública.

- *Herramienta para automatización robótica de procesos – RPA*: Renovación de la suscripción de la herramienta de Automatización Robótica de Procesos RPA para continuar con las mejoras y automatización de procesos operativos en la CRC.

Seguridad de la Información

Para el componente de seguridad de la información y seguridad digital, la CRC debe seguir fortaleciendo sus capacidades respecto a la administración de los riesgos digitales e incidentes cibernéticos en cumplimiento de la siguiente reglamentación: **Resolución No. 00500 de marzo 10 de 2021** "Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital", el **Decreto 767 de 2022** "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", la directiva presidencial 02 de febrero de 2022 con el asunto "Reiteración de la política pública en materia de Seguridad Digital" y las demás respecto a la implementación de las medidas técnicas, administrativas y humanas tendientes a garantizar la seguridad y privacidad de los activos de información de la CRC; por lo anterior, se hace necesario la contratación de las siguientes actividades:

- *Renovación de la herramienta Global Suite*: Renovar el licenciamiento de la Herramienta de Seguridad para la gestión de los activos de información en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, para su identificación y clasificación, tomados como insumo para la publicación del registro de activos de información y el índice de información clasificada y reservada, asimismo, la herramienta permite la integración con la gestión de riesgos digitales, alineado al plan de tratamiento de riesgos establecido por el decreto 612 de 2018.
- *Centro de Operaciones de Seguridad (SOC – Security Operations Center) y de Control de Red (NOC - Network Operations Center)*: Continuar con el servicio para el monitoreo de las redes y los servicios tecnológicos que hacen parte de la infraestructura híbrida de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, cuyo objetivo es detectar, analizar y corregir posibles incidentes

Documento Justificativo Anteproyecto de Presupuesto 2026	Código: NA	Página 25 de 30
Elaborado por: Coordinadores Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión: 27/03/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



de ciberseguridad así como el monitoreo de todos los componentes de red utilizando soluciones tecnológicas y enfoques diferentes. Supervisan y analizan la actividad en la red de la Entidad, servidores, equipos de cómputo, bases de datos, aplicaciones, sitios web y otros sistemas en busca de fallas, alertas, señales débiles o comportamientos anormales que puedan indicar un incidente de seguridad, un compromiso o un proceso de actualización requerido.

- *Firmas Digitales y Certificados Digitales (SSL):* Adquisición, asistencia en la instalación y configuración de Certificados Digitales Sitio Seguro multidominio avanzado que garantizan la seguridad de los portales y sistemas de información de la CRC, así como la adquisición, asistencia en la instalación y configuración de las firmas digitales de función pública compatible con el sistema SIIF Nación II para la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

Desarrollo e implementación de la Estrategia de Gobierno Digital

Comprende el desarrollo e implementación de los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital (PGD) consignada en el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 1008 de 2018 y el correspondiente documento "*Manual de Gobierno Digital*" de acuerdo con el Decreto 767 de 2022, así como lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión. En este sentido habiendo realizado el diagnóstico y definido el plan de implementación para la CRC, se requiere, en 2026 adelantar las siguientes actividades:

- *Implementación Plan de acción 2026 Gobierno Digital:* En virtud de los planes de acción que se deben adelantar en Gobierno Digital y Seguridad Digital como políticas de MIPG y de estricto cumplimiento con la estrategia de Gobierno Digital y Seguridad Digital, se requiere contar con apoyo especializado para el desarrollo de actividades de implementación de la estrategia de gobierno digital con su componente fuerte en Seguridad Digital en la CRC.
- *Implementación del Mapa de Ruta PETI 2026:* Buscando fortalecer el uso de las Tecnologías para garantizar los lineamientos del Gobierno en lo que respecta a Transformación Digital y Gobierno Digital, se requiere contar con los recursos humanos que permitan garantizar la implementación de los proyectos definidos en el mapa de ruta dentro del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI para el año 2026.

Objetivo 2: Fortalecer la gestión e implementación de procesos, procedimientos y demás componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad

Fortalecimiento del Clima y la cultura Organizacional

La CRC, con el ánimo de cumplir con la normatividad vigente y continuar con el fortalecimiento de los diferentes aspectos que componen la Calidad de Vida Laboral, de Protección y Servicios Sociales, requiere para el 2026, contar con programas de bienestar social orientados a crear, mantener y

Documento Justificativo Anteproyecto de Presupuesto 2026	Código: NA	Página 26 de 30
Elaborado por: Coordinadores Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión: 27/03/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

optimizar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del funcionario, el mejoramiento de su calidad de vida y el de su familia, además dar continuidad al plan de fortalecimiento de clima y cultura organizacional. Con lo anterior, la CRC busca promover un ambiente y cultura organizacional que maximice el compromiso, la satisfacción de los colaboradores y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Fortalecimiento del capital intelectual de la entidad y capacitaciones en temas misionales

Con el propósito de cumplir con la normatividad vigente y de seguir fortaleciendo las competencias de los funcionarios de la CRC en el 2026, se requiere contar con recursos para desarrollar las actividades de capacitación de carácter misional.

Sistema Integrado de Gestión

La CRC enfocada en el mejoramiento continuo, requiere adelantar la auditoría de seguimiento a la certificación de la norma ISO 9001:2015 del Sistema Integrado de Gestión de la CRC en la vigencia 2026.

Objetivo 3: Promover la construcción de herramientas e instrumentos para apoyar el desarrollo e implementación de políticas regulatorias

Asesoría y apoyo jurídico contractual

La CRC requiere, para el cumplimiento de su misión, adelantar múltiples procesos de selección para suscribir los contratos requeridos por los diferentes grupos internos de trabajo, y así poder llevar a cabo las funciones encomendadas por la Ley. Para ello, requiere del acompañamiento jurídico especializado, tanto en materia de derecho administrativo como de contratación pública, de manera particular para aquellos procesos que por su naturaleza y/o desarrollo tengan una alta complejidad o en la ejecución de los contratos que así se requiera. Lo anterior con el propósito de gestionar oportunamente y sin riesgos jurídicos los procesos contractuales con el fin de contribuir con el logro de los objetivos organizacionales, apoyando el desarrollo adecuado de los proyectos establecidos en la Agenda Regulatoria.

3.4. Vigencias Futuras aprobadas para la vigencia 2026

Con el fin de garantizar la continuidad de las actividades permanentes, la CRC gestionó ante la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cupo de vigencias futuras cuyo valor asciende a QUINIENTOS TREINTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE (\$530.098.252,60), con el propósito de contratar los servicios de publicaciones en el Diario Oficial y de correo y mensajería, con cargo al presupuesto de funcionamiento, y el monitoreo de seguridad de los servicios

Documento Justificativo Anteproyecto de Presupuesto 2026	Código: NA	Página 27 de 30
Elaborado por: Coordinadores Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión: 27/03/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

tecnológicos propios permanentes - SOC, con cargo al presupuesto de inversión, tal como se indica a continuación:

Tipo de gasto	Detalle	valor	Fecha terminación
Funcionamiento	Correo y Mensajería	104.900.194,00	jul-26
Funcionamiento	Publicaciones en el Diario Oficial	17.092.677,00	jul-26
Inversión	Monitoreo seguridad de servicios tecnológicos propios permanentes	408.105.381,60	jun-26

Documento Justificativo Anteproyecto de Presupuesto 2026	Código: NA	Página 28 de 30
Elaborado por: Coordinadores Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión: 27/03/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



Anexo Formulario 2.10 Formularios de Programación – Anteproyecto Resumen Programático

RESUMEN ANTEPROYECTO 2026 POR PROGRAMAS Y PRODUCTOS FINALES	
NOMBRE PROGRAMA	PRODUCTO FINAL
2301 Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	01 Servicio de acceso a las tecnologías de la información y las telecomunicaciones 02 Servicio de regulación de los servicios de telecomunicaciones y postales
2399 Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	01 Servicio de fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Teniendo en cuenta los recursos de la CRC asignados al programa: 2301 **Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional**, cuyos productos son el *Servicio de acceso a las tecnologías de la información y las telecomunicaciones* y el *Servicio de Regulación de los servicios de telecomunicaciones y postales*, la entidad ha llevado a cabo avances importantes en:

- La formulación, desarrollo y divulgación de iniciativas y estudios regulatorios definidos cada vigencia en la Agenda Regulatoria indicativa anual, la cual se estructura de manera participativa con los diferentes grupos de interés y se somete a discusión del sector para definir las temáticas a trabajar y desarrollar en materia de regulación acorde con sus necesidades y prioridades.
- La incorporación de los pilares de la política de mejora regulatoria con el propósito de robustecer los análisis, fomentar la participación de los grupos de valor en el desarrollo de proyectos y simplificar el marco regulatorio a fin de consolidar una entidad robusta, con participación y liderazgo en escenarios nacionales e internacionales dentro del sector.

De esta manera, la entidad ha venido avanzando de forma consistente tanto en la estructuración, actualización y fortalecimiento de la regulación de comunicaciones y de contenidos audiovisuales, como en las correspondientes gestiones de vigilancia y control, con el objetivo de promover la libre

Documento Justificativo Anteproyecto de Presupuesto 2026	Código: NA	Página 29 de 30
Elaborado por: Coordinadores Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión: 27/03/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



y sana competencia entre los operadores de red y de servicios de telecomunicaciones, garantizar el cumplimiento de las normas y la protección de los derechos de los televidentes, establecer los parámetros de calidad de los servicios de telefonía, internet y televisión, llevar a cabo el monitoreo de contenidos audiovisuales así como sanción a los operadores, concesionarios de espacios de televisión y contratistas de televisión nacional cuando se presentan incumplimientos.

Lo anterior, en procura del mejoramiento continuo de la calidad de los servicios de telecomunicaciones y la protección de los derechos de los usuarios como fin primordial de la actividad regulatoria.

Por otro lado, respecto a los recursos asociados al programa: **2399 Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, cuyo producto es el *Servicio de fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*, la CRC ha podido avanzar en la atención de las necesidades y mejoramiento de la entidad en cuanto al fortalecimiento y actualización de la Infraestructura tecnológica, el desarrollo de sistemas y aplicativos requeridos en concordancia con los lineamientos de Gobierno Digital, la adquisición de herramientas tecnológicas necesarias para la toma de decisiones basadas en datos, la actualización de instrumentos del sistema de gestión documental acorde con las normativas de gestión de archivos y la actualización y mejoramiento continuo del Sistema Integral de Gestión de la CRC.

Por lo anteriormente manifestado, la CRC agradece la gestión para la aprobación de la totalidad los recursos solicitados, dado que son fundamentales para continuar con el desarrollo de las actividades propias de la misión de esta Entidad.

Con un cordial saludo,

CLAUDIA XIMENA BUSTAMANTE OSORIO
 Firmado digitalmente por CLAUDIA XIMENA BUSTAMANTE OSORIO
 Fecha: 2025.03.28 17:32:09 -05'00'

CLAUDIA XIMENA BUSTAMANTE OSORIO
 Directora Ejecutiva

Documento Justificativo Anteproyecto de Presupuesto 2026	Código: NA	Página 30 de 30
Elaborado por: Coordinadores Grupos Internos de Trabajo	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Fecha de revisión: 27/03/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025